

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.972.-Don HUSSEIN ALI MOHAMED ISMAEL contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 19-2-1988 sobre revocación condición de refugiado en España de acuerdo con la Convención de Ginebra de 1951.-6.618-E.

18.976.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS ECONOMISTAS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 13-2-1989 sobre inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC).-6.619-E.

18.978.-Don JOSE LUIS TORRALBA GOMEZ ELVIRA y dos más contra resolución del Ministerio de Defensa, silencio administrativo, sobre solicitud de retiro del Ejército del Aire con el fin de poder dedicarse a actividades políticas.-6.620-E.

19.070.-NORCA, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior, Dirección General de la Guardia Civil, de fecha 10-10-1988, por la que se denegaba solicitud a realizar un proyecto complementario de obras varias para pago de los excesos de obra ejecutados en relación con las obras de construcción de una casa cuartel en la localidad de Berja (Almería), así como la denegatoria por silencio administrativo del recurso de reposición formulado el 21-11-1988.-6.616-E.

19.072.-NORCA, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior, Dirección General de la Guardia Civil, de fecha 10-10-1988, por la que se denegaba la solicitud a realizar un proyecto complementario de obras varias para pago de los excesos de obra ejecutados en relación con las obras de construcción de una casa cuartel en la localidad de El Ejido (Almería), así como la denegatoria por silencio administrativo del recurso de reposición formulado el 21-11-1988.-6.617-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de abril de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Corporación que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.050.-AYUNTAMIENTO DE TORRIJO DE LA CAÑADA contra resolución del Ministerio de

Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 21-2-1985, sobre abono de la certificación liquidación 5-B de obras «Proyecto y modificación de precios del de distribución de agua y saneamiento de Torrijo de la Cañada (Zaragoza).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de mayo de 1989.-La Secretaria. Gloria Sancho.-8.000-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 436/1988, seguido a instancia del Procurador de la Caja de Ahorros de Avila contra don Nicolás Risco Diaz y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera posterior en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 21 de julio, 21 de septiembre y 20 de octubre de 1989 y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es de 3.900.000 pesetas la primera finca y 4.290.000 pesetas la segunda, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en talidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días, a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de las subastas

Primero.-Parcela de terreno en Navaluenga, al sitio Huertos del Pueblo; de 513 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, carretera de Burgoñondo a Venta de Tablada; sur y oeste, resto de finca de donde fue segregada, propiedad de doña María de los Reyes Quiroga González y, este, calle particular de la finca de 6 metros de ancho.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 492, libro 23 de Navaluenga, folio 224, finca número 2.260, inscripción segunda.

Segundo.-Finca número uno. Local en planta sótano, de la casa, sita en Navaluenga, al sitio de Huertos del Pueblo, con entrada independiente mediante rampa, que arranca desde la calle pública sin denominar. Tiene una superficie construida de 329 metros cuadrados, sin incluir los huecos de escaleras. Linda: Frente, calle sin denominar; derecha, entrando, carretera de Madrid; izquierda, Juan Pérez Fernández y, fondo, arroyo.

Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble: 13 por 100.

Inscripción: En el mismo Registro, al tomo 633, libro 37 de Navaluenga, folio 1, finca número 3.393, inscripción primera de división horizontal.

Dado en Avila a 30 de mayo de 1989.-El Secretario.-10.408-C.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 1.075/1986, a instancias de «Delclaux y Cia., Sociedad Anónima», a «Sucesora de García Vives, Sociedad Limitada», se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de septiembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de octubre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de diciembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación: que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo

conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.-El adquirente contraerá las obligaciones y observará lo que determinan los artículos 32 y siguientes de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Los derechos de traspaso del local sito en la calle Borrel, 80, bajo, de esta ciudad; teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valoran en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.580-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 653/1987, se siguen autos de declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador don Pedro Calvo Nogués, en representación de doña María Puig Llobateras, contra los ignorados herederos de doña Rosa Puig Llobateras, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 13 de septiembre, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Urbana. Finca de contorno irregular, sita en el término municipal de Rubí, que después de las varias segregaciones practicadas ocupa una superficie total de 68.249 metros 16 decímetros cuadrados, y se compone de las porciones siguientes: 1. Una que ocupa una superficie de 67.648,96 metros cuadrados. 2. Separada de la descrita finca pero formando parte registralmente en la misma se encuentra una parcela aproximadamente a la altura del lindo oeste de la finca en su primitiva descripción que ocupa según el Registro una superficie de 600 metros 20 decímetros cuadrados, y según reciente medición 605,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa, al tomo 40, libro 40 de Rubí, folios 110 al 112, inscripciones doce, trece y catorce.

Está valorada globalmente en 52.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación, en su caso, a los demandados.

Dado en Barcelona a 19 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.581-16.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.066/1984-PD, sección 4-PD, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de

Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Francisco Galbany Meseguer, Juan Rabasa Oliart, José Cedo Colom, José Cazorla García y Andrés Galbany Meseguer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, embargadas a la parte demandada:

Finca registral número 4.722, inscrita al tomo 1.089, folio 85. Valorada en 5.273.600 pesetas.

Finca registral número 5.652, inscrita al tomo 1.394, folio 59. Valorada en 7.328.450 pesetas.

Finca registral número 5.503, inscrita al tomo 1.342, folio 124, del mismo Registro que las anteriores, o sea, de los de Granollers. Valorada en 5.796.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de los de las valoraciones anteriormente dichas pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1989.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-4.963-A.

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo número 592/1985-C, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Inmobiliaria Residencial del Nordeste, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta 6.ª, el día 29 de septiembre, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 27 de octubre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo

remate, se señala para la tercera y última el día 24 de noviembre y hora de las once treinta todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o el de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate: hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención. El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría, para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Finca planta quinta, piso puerta primera del bloque A, destinado a vivienda, del edificio sito en Barcelona, paseo de la Bonanova, número 12. Mide una superficie de 157 metros 90 decímetros cuadrados. Coeficiente de participación, 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad 6 de Barcelona, folio 36 del tomo y libro 731, finca número 36.156-N.

Tasados a efectos de la presente en 14.447.850 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario judicial.-4.962-A.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 473/1983, se tramitó expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Industrial Cartonera, Sociedad Anónima», expediente que finalizó por auto de aprobación del convenio, dictado por este Juzgado con fecha 20 de noviembre de 1984.

Con fecha 7 de junio de 1989 sa ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara cumplido en su totalidad el convenio suscrito por los acreedores en los presentes autos de suspensión de pagos de la Entidad «Industrial Cartonera, Sociedad Anónima», y en su día aprobado por auto de este Juzgado de fecha 20 de noviembre de 1984, debiendo quedar la cantidad consignada de 16.598.016 pesetas a disposición de los 73 acreedores incluidos en la relación presentada, a los que se abonará el importe de sus créditos una vez comparezcan y acrediten su condición de tales.

Se decreta la cancelación de las anotaciones que en su día fueron practicadas en el Registro Mercantil de esta provincia y en los Registros de la Propiedad de Andujar y Granollers.

Publíquese la presente resolución mediante edictos a insertar en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado y, firme la misma, expidase los mandamientos correspondientes, que se entregarán al Procurador de la suspensión para que cuide de su diligenciamiento.

Así lo manda y firma el ilustrísimo señor don Victoriano Domingo Loren, Magistrado titular de este Juzgado.»

Barcelona, 7 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-10.386-C.

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 8/1989, segunda, seguido a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Confecciones del Torello, Sociedad Anónima», he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el día 2 de octubre, a las once horas. Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 1 de diciembre, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Edificio industrial de planta baja y cubierto de fibrocemento sito en Torello, con frente a la calle Besora, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Manlleu en el tomo 1.694, libro 145 de Torello, folio 7, finca 6.732, inscripción tercera. Valorado en 24.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de junio de 1989.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—3.579-16.

BILBAO

Edicto

Doña María Luisa Segovianoa Staburuaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 512/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Alberto Vivanco Angulo, contra don Bernardo Pérez Cigarrán, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera,

segunda y tercera vez el bien que luego se describirá y por término de veinte días, señalándose para la celebración de las subastas los días 18 de julio, 18 de septiembre y 18 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, efectuando, previamente, el depósito anteriormente mencionado.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden participar los licitadores en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda del piso 1.º, letra C, a la izquierda, del portal 2, del bloque B, del conjunto residencial «Jai Alai», de Laredo. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de junio de 1989.—La Magistrada-Juez, María Luisa Segovianoa Staburuaga.—El Secretario.—10.136-C.

BURGOS

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de Ley de Sociedades Anónimas número 271 de 1988, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos, a instancia de don Alfonso Larumbe Bóveda y doña María Teresa Delgado San Sebastián, en resolución dictada con esta fecha, por medio de la presente se convoca a Junta general ordinaria a los accionistas de la Sociedad «Soft-Mobel, Sociedad Anónima», para cuyo acto se señala el próximo día 11 de julio, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, segunda convocatoria, el día 12 de julio, a las doce horas, en la que se tratarán los siguientes asuntos:

Balance y cuentas al 31 de diciembre de 1987.

Aprobación, en su caso, de la gestión de la Sociedad.

Situación de la Empresa.

Nombramientos o reelecciones en Consejo de Administración.

Dicha Junta se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, polígono industrial de Villalonquéjar, calle Diez, sin número, de Burgos, conforme a los Estatutos de la misma, y será presidida por doña María Teresa Delgado San Sebastián.

Y para que sirva de citación a los accionistas de la Sociedad mencionada, expido el presente en Burgos a 12 de mayo de 1989.—El Secretario, Primitivo Baños Núñez.—10.135-C.

CARBALLO

Edicto

Doña Beatriz Rama Insua, Juez de Primera Instancia de Carballo (La Coruña),

Hace público: Que en este Juzgado se tramita, con el número 155/1989, a instancia de don Manuel

Abelenda Cancela, representado por la Procuradora señora Buño Vázquez, expediente sobre declaración de fallecimiento de sus tías doña María del Carmen y doña Consuelo Abelenda Martínez y doña María del Carmen Abelenda Pérez, las cuales se ausentaron para la República Argentina hace más de sesenta y cinco años, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Carballo a 8 de junio de 1989.—La Juez, Beatriz Rama Insua.—La Secretaria.—10.396-C.

1.ª 22-6-1989

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérida y su partido, con el número 281/1987, a instancia del Procurador señor Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José María Macarulla Palacin y doña Manuela Osuna Trujillo, mayores de edad, vecinos de Lérida, con domicilio en calle Bobala, número 3, se sacan a venta a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación, como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 28 de septiembre próximo, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 27 de octubre próximo, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Una veintiochoava parte indivisa de urbana: Número 3, local comercial 2, de la planta destinada a garaje de la casa sita en Lérida, calle Bobala, número 10, de superficie real construida de 785 metros 51 decímetros cuadrados, aunque, una vez incluidas las repercusiones por elementos comunes, su cabida es de 845 metros 18 decímetros cuadrados. Dentro de esta entidad se ubica el cuarto de caldera, que tiene la consideración de elemento común; linda: Frente, calle Bobal, rampa de acceso a los sótanos, vestíbulo de entrada a las plantas superiores y local comercial 1 de la misma planta; derecha, dicho vestíbulo y local comercial 1 y viuda de Company; fondo, viuda de

Company, e izquierda, rampa de acceso a los sótanos e Ignacio Sires y otros.

Inscrita al libro 510 de Lérida, folio 113, finca 43.021.

Valorada en 500.000 pesetas.

Urbana: Piso 1.º, puerta 3.ª, vivienda tipo D, de la casa sita en Lérida, calle Bobala, número 10, de superficie construida de 105 metros 88 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 68 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias y le corresponde en uso exclusivo y como anexo inseparable una terraza posterior construida sobre la cubierta de la planta baja y el uso de la mitad de la base del patio de luces posterior; izquierda, entrando, linda: Al frente, patio de luces y piso puerta 4.ª de la misma planta; derecha, patio de luces y escalera de acceso y piso puerta 2.ª de la misma planta; fondo, proyección trasera del edificio, e izquierda, con Ignacio Sires y otros.

Inscrita al libro 510 de Lérida, folio 122, finca 43.024.

Valorada en 5.300.000 pesetas.

Dado en Lérida a 9 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Alfonso Ballestín.—El Secretario judicial, Francisco Rodrigo del Moral.—10.115-C.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Doña Pilar Aragón Ramírez, Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado y bajo el número 246/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la «Sociedad Anónima de Crédito Banco de Santander», contra don Juan Pérez Díaz, doña María Antidia Armas Rodríguez y don Juan José Pérez Armas, aquella representada por el Procurador don Federico León Millán, y éstos declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad, en cuyos dichos autos, por resolución de esta fecha y a instancia de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Rústica: Trozo de terreno en triángulo situado en el término municipal de Tazacorte, pago de Todoque, que mide 2.000 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, herederos de doña Encarnación Cruz Hernández y carretera; sur, pista; oeste, carretera de Puerto Naos, y este, doña Julia Martín Ramos. En la actualidad, sobre el mencionado solar se encuentra construido un bar restaurante con vivienda. Inscrito en el Registro de la Propiedad al libro 35, folio 158, tomo 899, finca número 3.522.

Valorada pericialmente en 26.850.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 19 de julio y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y a solicitud del ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 19 de septiembre próximo y hora de las once, en el mismo lugar que la anterior, y para una posible tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 19 de octubre próximo a la misma hora y lugar que las anteriores.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca objeto de la subasta, con rebaja del 25 por 100 para la segunda.

La postura podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin que se hayan suplidos en los mismos la falta de título de propiedad, suplidos por certificación registral.

El tipo de remate será el de la valoración de la finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su

celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Los Llanos de Aridane a 1 de junio de 1989.—La Juez, Pilar Aragón Ramírez.—El Secretario judicial.—3.559-3.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.363/1986, de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Antonio Cobarro Albarracín, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Calasparra (Murcia), calle Segura y Cantareria, número 2, tipo E. Vivienda derecha de la calle Cantareria, por la que tiene su acceso, situada en la segunda planta alta del edificio. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, solana y terraza lavadero. Es de tipo E y ocupa una superficie construida de 92 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando en ella, José Antonio Rodríguez Valero y vuelo del patio de luces; izquierda, accesos y finca número 14; espalda, vuelo del patio de luces, y frente, accesos y vuelo de la calle Cantareria. Le es anejo el cuarto trastero número 13 de su terraza. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y valor total del edificio de 6,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calasparra al tomo 1.020, libro 132, folio 248, finca 11.573, inscripción segunda.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Caravaca de la Cruz al que correspondiere el diligenciamiento del pertinente exhorto, el próximo 20 de septiembre a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 741.377 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de octubre a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 15 de noviembre a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 24 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.557-3.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, en los autos de secuestro, seguido en este Juzgado con el número 1.422/1988, a instancia del Procurador señor Abajo Abril, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Marín García y don Manuel Fernández Gutiérrez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez las fincas siguientes:

Vivienda dúplex, tipo A, con cochera en bajo, señalada con el número 1, en calle de nueva creación, sita en la Mojonera, término de Félix (Almería), ocupando un solar de 119 metros y 50 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 120 metros y 25 decímetros cuadrados, correspondiendo a la vivienda una superficie construida de 100 metros y 95 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros y 86 decímetros cuadrados, y al garaje una superficie construida de 19 metros y 30 decímetros cuadrados, y útil de 17 metros y 1 decímetro cuadrados. Lindante: Norte, vivienda que se describirá, señalada con el número 2; sur, don Francisco García Flores; este, calle de nueva creación, y oeste, calle de nueva creación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, al folio 1.399, libro 89 de Félix, folio 8, finca número 7.593, inscripción 1.ª

Vivienda dúplex, tipo B, con cochera en bajo, señalada con el número 11, en calle de nueva creación, sita en la Mojonera, término de Félix, ocupando un solar de 107 metros cuadrados, y una superficie construida de 123 metros 15 decímetros cuadrados, correspondiendo a la vivienda una superficie construida de 104 metros y 98 decímetros cuadrados, y una útil de 87 metros y 27 decímetros cuadrados, y al garaje una superficie construida de 18 metros y 17 decímetros cuadrados, y útil de 16 metros y 28 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, calle de nueva creación; sur, viviendas descritas a los números 4 y 9; este, vivienda señalada con el número 5, y oeste, vivienda tipo C, señalada con el número 10. Inscrita al tomo 1.399, libro 89, folio 29, finca número 7.603, inscripción 1.ª

Para cuya subasta, que se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia número 5, de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, número 66, se han señalado los días 3 de octubre, 2 de noviembre y 4 de diciembre de 1989, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta en la finca número 7.593 el de 6.328.000 pesetas y para la finca número 7.603 el 6.272.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además

que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos restantes.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma a don Francisco Marín García, doña María del Rosario Ibáñez Pérez, don Manuel Fernández Gutiérrez y doña María José López Valdivia.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1989.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-3.530-3.

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 830/1987 procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra bienes especialmente hipotecados por don Francisco Fernández Delgado y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de julio próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 22 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 23 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca especialmente hipotecada. Urbana.-Local comercial, situado en la calle de Miguel Bueno, s/n, en el lugar conocido por Partido del Boquete, Vivero Boquetillo o Barrio del Boquetillo, en término de Fuengirola.

Se distingue con el número 2. Consta de una planta en estado diáfano. Cuenta con los servicios de agua, desagüe y electricidad correspondiente. La superficie de su solar es de 209 metros y 92 decímetros

cuadrados, ocupando la edificación la totalidad de los mismos. Límada: Por su frente, con la calle Miguel Bueno; por la derecha, entrando, con porción segregada y que se vendió a don Manuel Redón Meseguer; izquierda, en línea de 15,25 metros, con la casa distinguida con la letra E, y por el fondo, con resto de la finca matriz, destinado en parte a zona de circunscripción de vehículo.

Dicha finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.193, libro 563 del Ayuntamiento de dicha población, folio 28, finca núm. 6.741-B, inscripción tercera.

El tipo de la tasación fijado en la escritura de hipoteca de la finca de referencia es de 14.900.000 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.-La Secretario judicial.-3.558-3.

★

Rectificación de edicto

Por haberse observado error en el edicto de este Juzgado de fecha 22 de mayo pasado, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio de 1989, página 16694, referido al Procedimiento Especial Sumario Hipotecario 1.235/1987, anunciando subasta de la finca denominada «Parque de Atracciones Tivoli Casta del Sob», se rectifica dicho edicto en el sentido de que la fecha de la primera subasta de la finca, que en el mismo aparece señalada para el 28 de junio actual, quiere decir para el 28 de julio próximo, a la misma hora y en el mismo sitio anunciados.

Dado en Málaga a 9 de junio de 1989.-El Secretario.-10.139-C.

MANACOR

Edicto

Don Antoni Oliver Reus, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 349/1985, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador don Juan Francisco Cerda Bestard, en representación de «Edificaciones Cala D'Or», contra don Friede Wilh Grothe, en reclamación de 547.500 pesetas de principal, más las pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Friede Wilh Grothe.

1. Urbana.-Porción de terreno destinado a la edificación, sito en el término de Santany. Inscrito al libro 337, tomo 3.691, folio 16, finca número 26.269, Impares.

Valoración, 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 5 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 21 de abril de 1989.-El Juez, Antoni Oliver Reus.-El Secretario.-3.108-D.

MARBELLA

Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 399/1987, seguidos en este Juzgado a instancia de don Rodolfo Barreiro-Gombáu Aguirre, representado por la Procuradora doña María Luisa Benítez-Donoso, contra don Wilhema y don Lucien Lapiéd, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días el bien que se dirá y en las condiciones que seguidamente se especifican, la que tendrá lugar, por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre, a las once horas.

Condiciones para el remate

Primera.-Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-La venta se realizará por el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que el bien inmueble se saca a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, con las mismas condiciones, para el próximo día 6 de noviembre, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 4 de diciembre, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la calle Ricardo Soriano, número 33, bloque B, piso segundo, puerta número 7, Marbella.

Consta de una superficie construida de 81,70 metros cuadrados, con la siguiente distribución: Vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, baño-aseo, cocina, tendero y terraza.

Valorada en 6.400.000 pesetas.

Dado en Marbella 1 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.-El Secretario.-10.036-C.

REUS

Edictos

Don Carlos González Casabón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-letas de cambio, número 463/1987, promovido por «Barcelonesa de Financiación, Sociedad Anónima», contra Carmen Moniala Jayo, y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Finca sita en Vilaseca, urbana 48, vivienda puerta primera, planta segunda, de la calle Barcelona, número 24, entrada por portal B. Inscrita en el libro 341, tomo 1.233, folio 79, finca 31.314.

Tasada en 6.930.000 pesetas.

Existe como carga anterior y preferente hipoteca en favor de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, en garantía de un préstamo de 2.100.000 pesetas de capital, al interés de un 16,5 por 100 anual, más otras 300.000 pesetas señaladas para costas en perjuicio de tercero, según escritura de 2 de junio de 1983.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de septiembre y hora de las once, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios, con facultad de ceder el remate a tercero.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 9 de octubre y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del precio, con un depósito previo también del 20 por 100.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 9 de noviembre y hora de las once, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y, según todas las normas legales, sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 5 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Carlos González Casabón.-El Secretario.-10.118-C.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hago saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo-letas de cambio número 5/1987, a instancias de «Banco Mercantil de Tarragona, Sociedad Anónima», contra José María Bargallo Borrás, Salvador Toldrá Pons y Pascual Abelló Casas, la venta en pública subasta de las fincas embargadas siguientes: Propiedad de Salvador Toldrá Pons: Mitad indivisa piso en avenida Pere el Cerimonios, 4, ático, segunda, en Reus, de 83,90 metros cuadrados. Cuota: 1,031 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, 2, al tomo 496, folio 142, libro 139, finca 10.088.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

Propiedad de José María Bargallo Borrás: Porción de terreno con chalé, en término de Vilanova de

Escornalbou, partida Hort de la Riera, compuesto de una edificación de dos plantas de 327 metros cuadrados en total y 992 metros de terreno. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 406, libro 11, folio 247, finca 873.

Valorada en 2.000.000 de pesetas. Porción de terreno en término de Vilanova de Escornalbou, partida Hort de la Riera, de regadío, y una superficie de 1.442 metros cuadrados, con un edificio, era y pajar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 28, libro 1, folio 226, finca 135, inscripción tercera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Primera subasta: 5 de septiembre, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 3 de octubre, a las diez quince horas.

Tercera subasta: 31 de octubre, a las diez horas.

Previamente a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.-Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.-Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 5 de junio de 1989.-El Magistrado.-El Secretario.-10.120-C.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), en expediente número 184/1989, por providencia de fecha 7 de junio de 1989, se ha tenido por solicitada la declaración en el estado de suspensión de pagos de «Teixint, Sociedad Anónima», con domicilio en San Adrián del Besós, calle Bécquer, sin número, dedicada a fabricación de tejidos, con un activo de 89.785.550 pesetas y un pasivo de 69.985.163 pesetas, habiéndose nombrado Interventores a don Luis Reales Cantolosella, domiciliado en Barcelona, calle Pau Casals, 8; don Valero Biarge Sanjoaquin, con domicilio en Granollers, plaza Corona, 8, 3.º, y don Isidoro Soriano González, con domicilio en Barcelona, calle Ramón Turro, 212-214, 3.º, tercera.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 7 de junio de 1989.-El Magistrado, Antonio Climent Durán.-El Secretario, Angel Serrano Pinilla.-3.578-16.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 611/1985, se siguen autos de procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Vaquero Montemayor, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Cortés Tejada, doña Rosario Ramírez Romero, don Domingo Martín Parrilla y doña María de Lamo Rodríguez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados, hipotecada:

Tierra en término de Santa Cruz de Mudela, al sitio llamado Pozo de los Borregos y Eras de lo Alto, de 2 hectáreas 20 áreas 89 centiáreas. Linda: Norte, carretera general de Madrid a Cádiz; este, camino de Altillio Blanco; sur, finca propiedad de don Angel, don Juan y don Argimiro Martín Ramos y don Juan José Sánchez Castro, y oeste, la de don Ramón Martínez de Carneros Noceadal. Dentro del perímetro de la citada finca existen las siguientes edificaciones:

a) Edificio en el que están instaladas las oficinas, sala de máquinas, amasadora molino, dosificador y taller, que ocupa una superficie de 301 metros 67 decímetros 5 centímetros cuadrados.

b) Nave cubierta destinada a almacenaje de productos acabados, que mide 627 metros 20 decímetros cuadrados.

c) Nave cubierta destinada a almacenaje temporal de material crudo, que ocupa una superficie de 473 metros cuadrados.

d) Otras edificaciones auxiliares, que ocupan una superficie total de 172 metros cuadrados.

Todos los elementos relacionados lindan por sus cuatro vientos con la finca sobre la que se han construido, a excepción de la nave relacionada bajo la letra b), que linda al oeste con el camino del Altillio Blanco.

Inscrita al tomo 1.164, libro 120, folios 123 y 123 vuelto, finca número 10.622, inscripciones primera de la segregación y segunda de declaración de obra nueva.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Toledo, el próximo día 21 de julio, a las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación.

Segunda.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Se conservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 18 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.116-C.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Miguel Carlos Fernández Díez, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 339, a instancia de «Banco

Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Eloy María Berenguain Martínez y otros, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se dirán, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 27 de julio, a las once treinta de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 27 de septiembre, a las once treinta de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postortes, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre, a las once treinta de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Bienes a subastar:

1) Urbana, en Torrelavega; inscrita al libro 349, folio 53, finca número 40.733, que linda: Norte, calle José Felipe Quijano o Ancha; este, don José Martínez y caja de escalera, y oeste, señores Berrazueta. Tasación: 4.725.000 pesetas.

2) Urbana, sitio en La Pedreguera, número 38, en Dulez, Torrelavega; inscrita al libro 169, folio 9, finca 18.903, que linda todo con una sola finca: Sur, camino; este, casa y huerta adjudicada a doña Rosario García Peña; oeste, doña Nieves García, viuda de don Ramón Toyos; norte, la otra casa, que se adjudica también a doña Victorina García Peña. Precio tasación: 1.850.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 19 de abril de 1989.—El Juez, Miguel Carlos Fernández Díez.—El Secretario.—10.106-C.

VALENCIA

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia, en el juicio declarativo de menor cuantía número 313 de 1989, a instancia de Pilar Bastida Balbastre, representada por el Procurador don José Carbonell Genovés, contra los herederos desconocidos de don Antonio Lloret Peiró, cuantía 1.500.000 pesetas, ha acordado se emplace a los herederos

desconocidos de don Antonio Lloret Peiró, que se encuentran en paradero desconocido, para que, dentro del término de diez días, comparezcan en el juicio, y conforme previene el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y si no comparecieren los demandados dentro del término señalado, serán declarados en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los herederos desconocidos de don Antonio Lloret Peiró, expido y firmo la presente en Valencia a 17 de abril de 1989.—El Secretario.—10.102-C.

★

Edicto

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 630/1984, a instancia del Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Mauricio Furio y doña María Furio Piquer, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 13 de septiembre de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 11 de octubre de 1989, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1989, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Un campo de tierra secano, sito en el término municipal de Salvacañete, provincia de Cuenca, partidas Canlejas y Bonete, llamada también Hortezueta, el Collado y Culebra, de una superficie de 79 hectáreas 71 áreas 88 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 75, libro 3 de Salvacañete, folio 56 vuelto, finca 1.529.

Dado en Valencia a 7 de junio de 1989.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—10.111-C.

VIC

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 15/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José María Salarich Planas y doña Eugenia Matavacas Vila, en los que en resolución de esta fecha

se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que es de 2.100.000 pesetas para la primera finca, 2.230.000 pesetas para la segunda y 2.400.000 pesetas para la tercera, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de julio de 1989 y hora de las doce, los bienes embargados a don José María Salarich Planas y doña Eugenia Matavacas Vila.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 20 de septiembre de 1989 y hora de las doce.

Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 18 de octubre de 1989 y hora de las doce, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero quinto o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Mitad indivisa del solar sito en la calle Nueva, de esta ciudad, señalado de número 49, con una extensión de 4.398 palmos, iguales a 154,805 metros cuadrados, con un huerto de 1 área 51 centiáreas 12 decímetros 6 centímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al folio 189 vuelto del tomo 594, libro 107 de Vic, finca número 1.001, inscripción 12.

Mitad indivisa de la casa sita en la calle Nueva, de esta ciudad, señalada de número 51, compuesta de planta baja y dos pisos, con su patio y terreno anexo y dependiente de la misma, que junto con el que ocupa la casa mide de ancho 4,53 metros y de largo la casa tiene 13,80 metros y el patio 19,24 metros, formando una extensión superficial de 166,993 metros cuadrados, la cual se halla dotada con un cuarto de pluma de aguas de la frontera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 152 vuelto del tomo 681, libro 120 de Vic, finca número 1.278, inscripción 30.

Mitad indivisa de la entidad número 3, local comercial sito en la planta baja del local sin número de la calle Barón de Sabassona, de esta ciudad, que ocupa una superficie útil de 97,46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 181 del tomo 1.343, libro 261 de Vic, finca número 9.961, inscripción primera.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Vic a 6 de junio de 1989.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—10.119-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona (calle de Gerona, número 2, primero), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 4.094/88-O, instado por doña Lorente Terricabras, María del Pilar, frente a don Benito Gallardo López y doña Ana María Gilibert López, en las condiciones reguladas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Casa-torre en el término de Vilasar de Dalt, en la urbanización «Les Oliveres», calle de Mestre Enric Morera, parcela 31.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 11.900.700 pesetas.

Primera subasta: 13 de septiembre de 1989, a las doce quince horas. Consignación para tomar parte: 5.950.350 pesetas. Postura mínima: 7.933.850 pesetas.

Segunda subasta: 20 de septiembre de 1989, a las doce quince horas. Consignación para tomar parte: 4.462.772 pesetas. Postura mínima: 5.950.350 pesetas.

Tercera subasta: 27 de septiembre de 1989, a las doce quince horas. Consignación para tomar parte: 4.462.762 pesetas. Postura mínima: Admisible cualquier postura si es condicionada o inferior a la cantidad legal, en cuyo caso la aprobación del remate se suspenderá durante nueve días para posibilitar al ejecutante o ejecutado hacer uso de las facultades de los artículos 1.508 ó 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo, en este último caso, celebrarse nueva licitación entre el mejor postor de la tercera subasta y la persona presentada por el ejecutado.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para poder tomar parte en las subastas, depositar previamente, en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad indicada como consignación.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, bien ante el propio Juzgado o en establecimiento destinado al efecto. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, indicándose en el pliego:

- Que se aceptan las condiciones de la subasta.
- Si se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero.
- Si se acepta o no, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor.

Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta. Estándose en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y restantes disposiciones aplicables.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la L. H.).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 8 de junio de 1989.—El Secretario.—4.964-A.

SEVILLA

Edicto

Por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Maximiliano Domínguez Romero, Magistrado del Juzgado de lo Social número 6 de Sevilla y su provincia, en los autos 2022/1986, seguidos a instancias de María Luisa Rodríguez Rivera contra José María del Valle Rodríguez, en reclamación de cantidad, se ha acordado anunciar la venta pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresan, de los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan y que han sido embargados a la demandada, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 18 de septiembre, 16 de octubre y 13 de noviembre próximos y hora de las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en calle Niebla, número 19.

Bienes que salen a subasta

A) Urbana. Casa sita en la villa de El Coronil, en la plaza de Calvo Sotelo, número 2, segundo. Linda: Por la derecha de su entrada, con las de don Antonio Lara y don Manuel Gómez Gómez; por la izquierda, con la otra finca de esta división, vendida a don José Carmona González, y la de don Salvador Pérez Pernia y don Manuel Gómez Barragán, y fondo, con propiedad de don Manuel Gómez Gómez. Ocupa una superficie de 903 metros 43 decímetros 25 centímetros cuadrados. De ellos, edificados unos 700 metros cuadrados. La finca descrita está formada por división en dos de la inscrita bajo el número 5.668, que obra al folio 52 del tomo 1.217 y libro, inscripción primera, finca número 5.706, 18.000.000 de pesetas.

B) Urbana. Casa en la villa de El Coronil, sita en plaza del Capitán Cortés, número 2, con una superficie de 620 metros 80 centímetros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con Colegios Nacionales de enseñanza propiedad del Ayuntamiento; por la izquierda, con la finca segregada y vendida a don Manuel Martín Gutiérrez, y por el fondo, con la de herederos de Salvador Escassi Calero. Inscrita al tomo 425 del archivo, libro 61 de El Coronil, finca número 443 cuadruplicado, 30.000.000 de pesetas. Total avalúo, 48.000.000 de pesetas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100, y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Hasta la fecha del remate pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa

de este Tribunal dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para su celebración el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

Los autos originales y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para lo demás que no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación y sirva de notificación en forma a las partes litigantes, se extiende el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 2 de junio de 1989.—El Secretario.—4.966-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 558/88 sobre lesiones y amenazas, contra Vicente Sanz García, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Aranda de Duero a 4 de octubre de 1988. Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez sustituta del Juzgado de Distrito de esta villa ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 558/88, en virtud de denuncia.—Han sido parte: El Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, Fidela Aguera Barbadillo. Vicente Sanz García.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Vicente Sanz García como autor de una falta del artículo 583-1.º del Código Penal a la pena de cinco días de arresto menor y represión privada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—M. Ramos.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a Vicente Sanz García, expido la presente en Aranda de Duero, a 8 de junio de 1989.—10.179-E.

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de citación

Doña Angela Ascensión Acevedo Frías, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas, que se sigue con el número 2.271/1987, por lesiones en agresión, en el que figuran como denunciados José Antonio de la Vega Cabello y Regina Dos Santos Rodríguez, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio ha acordado citar a dichos denunciados a fin de que el día 21 de junio, y hora de las once veinte, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que de no afectarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a los denunciados indicados, expido el presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 24 de mayo de 1989.—La Secretaria.—10.218-E.